

DECRETO ALCALDICIO N° 372 S/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
REQUINOA, 31 de Diciembre de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 603 de fecha 31.12.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar regularizar pago de deuda pendiente con proveedor GASCO GLP S.A., por una conexión completa en terreno a bastón de estanque de gas de 500 lts., en dependencias del Estadio Municipal de la comuna. Adjunta factura electrónica N° 007153897 de fecha 09.05.2013, por un monto total de \$ 164.999 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZACE pago de deuda pendiente con proveedor GASCO GLP S.A., por una conexión completa en terreno a bastón de estanque de gas de 500 lts., en dependencias del Estadio Municipal de la comuna, según factura electrónica N° 007153897 de fecha 09.05.2013, por un monto total de \$ 164.999 iva incluido

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MCC
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-